

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

25 de marzo de 1986

Núm. 100

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
NORMAS DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, reguladoras de la Medalla del Procurador.	2.658	pago de haberes a Profesores de Educación Física.	2.660
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta oral (P. O.)		P. O. 209-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezo, relativa a garantías del derecho a la intimidad de las personas y del secreto médico en formularios que identifican al paciente.	2.660
P. O. 185-I RETIRADA de la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuación urbanística en el Barrio de El Carmen-La Albuera, en Segovia.	2.659	P. O. 210-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a acciones promovidas por la Junta en cumplimiento de la Resolución del Pleno sobre catalogación, protección y mejora de zonas naturales y turísticas.	2.661
P. O. 200-I RETIRADA de la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a medidas en relación con el comportamiento de un miembro de un Gabinete.	2.659	P. O. 211-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cambios en la asunción de funciones propias de Habilitación que tenían encomendadas diversas personas.	2.662
P. O. 207-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a utilización del Palacio de Avellaneda.	2.659	P. O. 212-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a diversos ex-	
P. O. 208-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a			

Págs.	Págs.
<p>tremos relacionados con la Resolución del Pleno de 28-XII-84 sobre instalaciones nucleares y radiactivas. 2.662</p> <p>P. O. 213-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a retraso en el expediente de creación del Instituto de Educación Física de la Región. 2.663</p> <p>Preguntas con respuesta escrita (P. E.)</p> <p>P. E. 392-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Ricardo Saborít-Martínez Polanco, relativa a número de vehículos de la Junta y condiciones del Seguro de los mismos. 2.663</p> <p>P. E. 393-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores D. Javier Carbajo Otero, D. Modesto Alonso Pelayo, D. Serafín Olea Losa y D. Juan Seisdedos Robles, relativa a talleres de Artesanía en la provincia de Zamora. 2.664</p> <p>P. E. 394-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a edición del libro «Consejo Social de la Universidad». 2.665</p> <p>Contestaciones.</p> <p>I. 25-II¹</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ente Público Radiotelevisión Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 145.3 del Reglamento. 2.665</p> <p>P. E. 286-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a gastos en publicidad y propaganda desde el 1 de enero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985. 2.666</p> <p>P. E. 288-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a demora en el pago de la renta de inmuebles arrendados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985. 2.666</p> <p>P. E. 327-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y</p>	<p>León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985. 2.667</p> <p>P. E. 330-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985. 2.667</p> <p>P. E. 339-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a proyectos del IRYDA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 9 de Diciembre de 1985. 2.678</p> <p>P. E. 340-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Álvarez, relativa a Comercialización del lúpulo tras el ingreso de España en la C.E.E., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 9 de Diciembre de 1985. 2.678</p> <p>P. E. 341-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a oficinas comarcales de asistencia y asesoramiento a Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986. 2.679</p> <p>P. E. 342-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a propuesta de demarcación judicial en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986. 2.679</p> <p>P. E. 343-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a explicaciones cursadas por la Delegación Territorial de Educación y Cultura a los asistentes al Segundo Turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986. 2.680</p> <p>P. E. 344-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y</p>

	Págs.		Págs.
León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración del grado de responsabilidad del equipo directivo del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.680	León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centros Coordinadores de Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.684
P. E. 345-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración objetiva de las actividades realizadas en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.681	P. E. 355-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fecha y contenido del Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ministerio de Educación y Ciencia para financiación de APAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.685
P. E. 346-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios utilizados en la selección y contratación de los responsables de la dirección del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.682	P. E. 356-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a Zonas de Montaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.685
P. E. 348-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión prevista por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el ejercicio 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.682	P. E. 361-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a Concurso de traslados de personal titulado superior veterinario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.686
P. E. 349-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el año 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.683	P. E. 362-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones al Plan Indicativo de Mataderos durante 1985 y 1986 y beneficiarios de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.686
P. E. 351-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a utilización de los Locales propiedad de la Junta en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.683	P. E. 363-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a ejecución y finalización de obras en el Hospital Comarcal de Miranda de Ebro y aportación del Insalud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.687
P. E. 353-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Carlos Letona Barredo y D. Luis Leivar Cámara, relativa a visita a las Cuevas de Ojo de Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.	2.684	P. E. 364-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a acciones de la Junta como consecuencia de la Sentencia del T.S. sobre denominaciones de origen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.688
P. E. 354-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y		P. E. 365-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Convenio para instalaciones	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de teléfonos públicos en municipios de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.688	León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a I Festival Coral de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.691
P. E. 366-II		P. E. 374-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a deterioro de los leones del Puente de Carlos III, en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.689	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a participación de Coros jóvenes en el encuentro Nacional de Polifonía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.692
P. E. 369-II		P. E. 375-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a en qué se han gastado las ayudas a agricultores afectados por las heladas, presupuestadas en 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.689	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones y ayudas a Centros de Servicios Sociales en la Capital y Provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.692
P. E. 370-II		P. E. 376-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a relación nominativa de subvenciones a mataderos y mercados para 1984 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.690	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a subvenciones a la Asociación Cultural La Cuerda y datos referidos a dicha Asociación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.	2.692
P. E. 373-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1986, aprobó las Normas Reguladoras de la Medalla del Procurador que a continuación se insertan.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

NORMAS DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN REGULADORAS DE LA MEDALLA DEL PROCURADOR

PRIMERA. — Se crea una condecoración deno-

minada «Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León».

SEGUNDA. — La definición de las características, dimensión y diseño de la «Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León» será determinada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

TERCERA. — La «Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León» se entenderá otorgada automáticamente a todos los Procuradores de las Cortes de Castilla y León en el momento en que accedan a la condición plena de Procuradores, en la forma establecida en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de la Cámara.

CUARTA. — La entrega de las Medallas se efectuará en el momento en que el Procurador proclamado electo adquiera la condición plena de Procurador, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

QUINTA. — 1. Sólo podrán usar la «Medalla del Procurador» los Procuradores que se encuentren en el pleno ejercicio de sus funciones parlamentarias.

2. La Medalla del Procurador se utilizará en los actos solemnes a los que los Procuradores concurren en su condición de miembros de la Cámara.

SEXTA. — 1. La concesión de la «Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León» quedará automáticamente revocada cuando un Procurador perdiera su condición de tal por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación del Procurador.

2. En el supuesto contemplado en el párrafo anterior, el Procurador que haya perdido su condición vendrá obligado a proceder a la devolución de la Medalla a las Cortes de Castilla y León.

SEPTIMA. — Por la Secretaría General de la Cámara se llevará un libro - Registro de la «Medalla del Procurador», destinándose una hoja para cada Medalla.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

Con fecha 20 de Diciembre de 1985 el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo retiró la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 185-I^a, relativa a actuación urbanística en el Barrio de El Carmen-La Albuera, en Segovia. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.)

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 185-I^a

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDEZ GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, solicita le sea tramitada la Pregunta por él formulada (n.º de registro de Entrada 2.862) en respuesta por Escrito, en lugar de respuesta oral ante el Pleno como figuraba inicialmente (debido a la finalización del actual período de sesiones).

Adjunto copia de la Pregunta con su nueva redacción y la anterior.

Segovia, 17 de Diciembre de 1985.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

Con fecha 25 de Febrero de 1986 el Procurador D. Francisco-José Alonso Rodríguez solicitó la retirada de la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 200-I^a, relativa a medidas en relación con el comportamiento de un miembro de un Gabinete, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 200-I^a

EXCMO. SR.:

Por el presente escrito ruego a V. E. tenga por retirada mi Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, Rto. de Entrada n.º 123, de 13 de Febrero de 1986.

Dios guarde a V. E.

Fuensaldaña, a 25 de Febrero de 1986.

Fdo.: *Francisco José Alonso Rodríguez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a utilización del Palacio de Avellaneda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 207-I

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

La Junta de Castilla y León está incluyendo dentro de los presupuesto anuales cantidades para la conservación del Palacio de Avellaneda de Peñaranda de Duero que si no han alcanzado un grado óptimo si un grado aceptable de conservación del citado Palacio, lo que nos parece loable.

Pero siendo la Comunidad Autónoma titular del citado monumento, teniendo el mismo condiciones suficientes para poder ser utilizado, disponiendo la Consejería de Educación y Cultura de un presupuesto elevado para actividades, disponiendo al mismo tiempo de una plantilla amplia de personal, nos sorprende la falta de iniciativas de la misma para que el citado Palacio no tenga una utilización mayor, pues la actual es mínima o prácticamente nula.

Por ello quiero preguntar: ¿Qué planes tiene la Consejería de Educación y Cultura para una mejor utilización del citado Palacio?

Burgos, 25 de Febrero de 1986.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a pago de haberes a Profesores de Educación Física.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 208-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea recibir *respuesta oral en PLENO*.

ANTECEDENTES:

Mediante el oportuno convenio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León con el Instituto de Ciencias de Educación de la Universidad de León, se convocaron y se llevaron a cabo varios Cursos de actualización en Educación Física para profesores de EGB. De los 10 Cursos programados para la provincia de León, sólo 6 se llegaron a celebrar, de los que 4 tuvieron lugar en León y 2 en Ponferrada, en los meses de octubre de 1984, marzo, abril y octubre de 1985. A cada curso asistieron 30 alumnos por término medio. De los seis profesores contratados para impartir las enseñanzas correspondientes, se da la circunstancia de que tres se hallaban en el paro. Como quiera que estos profesores, a pesar de las múltiples gestiones hechas ante la Junta, y pasados ya varios meses, todavía no han percibido los haberes correspondientes, este Procurador desea plantear a la Consejería de Educación y Cultura la siguiente

PREGUNTA:

— *¿En qué fecha piensa la Junta de Castilla y León abonar, a los profesores que impartieron las clases en los Cursos de actualización en Educación Física para profesores de EGB en la provincia de León durante los años 84 y 85, los haberes que en justicia les corresponden?*

León, 22 de febrero de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezudo, relativa a garantías del derecho a la intimidad de las personas y del secreto médico en formularios que identifican al paciente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 209-I

JOSE ANGEL VILLAVERDE CABEZUDO, procurador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene a bien formular la siguiente pregunta, a la que desea contestación oral en el Pleno:

ANTECEDENTES:

A partir de la implantación por parte de la Consejería de Bienestar Social de un nuevo modelo de formulario para la notificación a la misma de las enfermedades de declaración obligatoria, el personal médico debe rellenar una serie de datos que identifican al paciente.

Entendiendo que el actual modelo para la declaración de enfermedades puede violar el secreto médico, este procurador pregunta a la Consejería de Bienestar de la Junta de Castilla y León:

¿Cómo se garantiza el derecho a la intimidad de las personas y el secreto médico cuando se utilizan dichos formularios?

Soria, a 10 de Febrero de 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a acciones promovidas por la Junta en cumplimiento de la Resolución del Pleno sobre catalogación, protección y mejora de zonas naturales y turísticas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 210-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, a la que desea obtener **RESPUESTA ORAL EN COMISION.**

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, fue aprobada una PROPOSICION NO DE LEY, presentada por este Procurador, relativa a CATALOGACION, PROTECCION Y MEJORA DE ZONAS NATURALES Y TURISTICAS, publicada en el Boletín de las Cortes n.º 86 de 12 de Nov. de 1985.

La citada proposición no de ley, fue aprobada, con el propósito de poder efectuar antes del Verano, las acciones propuestas y aprobadas en las mismas, de manera inicial.

Con el fin de que se dé a conocer todo lo actualizado y previsto sobre esta proposición por la Junta, formulo la siguiente PREGUNTA ORAL EN COMISION, EN ESPERA DE RECIBIR AMPLIA INFORMACION, LO MAS RAPIDA POSIBLE, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LAS CORTES.

PREGUNTA:

¿Cuáles son las acciones promovidas por la Junta, para cumplir los aspectos que la citada PROPOSICION NO DE LEY, contempla, en orden a la Catalogación de Zonas Naturales aptas y atractivas para el baño, con la adecuada previsión de mejoras en la forma propuesta, que puedan ser efectivas este mismo verano?

Fuensaldaña, 17 febrero 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cambios en la asunción de funciones propias de Habilitación que tenían encomendadas diversas personas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 211-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la que desea obtener **RESPUESTA ORAL EN COMISION.**

ANTECEDENTES:

Las distintas Consejerías y en concreto la de BIENESTAR SOCIAL están enviando comunicaciones por mediación de sus Delegaciones, en las que anuncian la asunción de las funciones propias de Habilitación, que tenían encomendadas a diversas personas.

Según todas las informaciones esta acción se realiza por providencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social.

Con el fin de que se dé a conocer todo lo actuado sobre esta acción, formulo la siguiente **PREGUNTA ORAL EN COMISION, EN ESPERA DE RECIBIR AMPLIA INFORMACION, LO MAS RAPIDA POSIBLE, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LAS CORTES.**

PREGUNTA:

¿DE QUE FORMA SE REALIZO ESTE CAMBIO, COMO AFECTO A LAS DISTINTAS PRO-

VINCIAS Y PERSONAS, QUE MEDIDAS SE TOMARON PARA NO LESIONAR LOS LEGITIMOS DERECHOS IMPLICADOS EN ESTA CLASE DE ACCIONES Y CUAL ES LA VALORACION QUE LA CONSEJERIA HACE DE ESTA MEDIDA?

Fuensaldaña, 17 Febrero 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 212-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con la Resolución del Pleno de 28-XII-84 sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 212-I

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral:

El día 28 de diciembre de 1984 el Pleno de las Cortes aprobó una proposición No de Ley relacionada con las instalaciones nucleares y radioactivas en nuestra Comunidad.

En la misma se acordaba pedir al Consejo de Seguridad Nuclear una serie de documentos relacionados con las instalaciones nucleares instaladas en nuestra Región y al mismo tiempo el envío, de forma periódica, de los informes semestrales que son elevados al Congreso de Industria y trasladados a las Consejerías de Industria y Bienestar Social para que finalmente informaran al Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Ningún informe de las citadas Consejerías re-

lacionado con este tema ha sido enviado al Pleno y al mismo tiempo hemos tenido conocimiento de posibles anomalías en el cumplimiento del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU) por lo que queremos preguntar a la Junta:

1.º — ¿Han sido recibidos por el C. S. N. los documentos solicitados por las Cortes?

2.º — ¿Siguen el C. S. N. enviando los informes semestralmente?

3.º — ¿Por qué las Consejerías afectadas no han realizado el informe reglamentario en el Pleno de las Cortes?

4.º — ¿Puede la Consejería de Industria evaluar la eficacia del Plan PENBU y el grado de cumplimiento actual del mismo?

5.º — ¿Si son ciertas las irregularidades presumidas en el Plan PENBU, puede la Consejería de Industria hacer algo para corregirlo?

Burgos, 25 de Febrero de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 213-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a retraso en el expediente de creación del Instituto de Educación Física de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 213-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente

al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta que desea obtener **RESPUESTA ORAL EN COMISION**:

ANTECEDENTES:

Con fecha de entrada en las Cortes de Castilla y León de 4 de DICIEMBRE DE 1984, formulé pregunta escrita que era reiteración de la formulada por mi parte, en la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de forma oral el 15 NOVIEMBRE de 1983, relativa a la creación del INSTITUTO DE EDUCACION FISICA DE LA REGION.

El Sr. Consejero no concretó nada en ninguna de las contestaciones, por mí formuladas y simplemente fue aplazando y dando largas, alegando expedientes incompletos, conversaciones pendientes, reuniones a celebrar, falta de requisitos, contactos con los Rectores de Universidades de Valladolid —primera peticionaria— y de León otra.

En últimas comparecencias en los medios de comunicación, que entrevistaron con reiteración a propósito de estas preguntas al Sr. Consejero, dió a entender, que la resolución final era inminente e incluso fijó fechas, nuevamente sobrepasadas.

Con el fin de que se dé respuesta de todo lo actuado, formulo la siguiente **PREGUNTA ORAL EN COMISION**, en espera de recibir amplia información, lo más rápida posible, de acuerdo con el Reglamento de las Cortes.

PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones reales, de tan notable retraso —más de tres años— en la resolución del expediente de creación del INSTITUTO DE EDUCACION FISICA de nuestra Región, que según diversos sectores, estiman no está en funcionamiento en razón a un desinterés de la Consejería, que no dió prioridad en su gestión a la resolución favorable de esta aspiración de la Región?

Fuensaldaña, 20 febrero 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 392-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo Saborit-Martínez Polanco, relativa a número de vehículos de la Junta y condiciones del seguro de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 392-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

RICARDO SABORIT MARTINEZ-POLANCO, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por Avila en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita *contestación por escrito*.

ANTECEDENTES:

La Junta recibió en su día, como parte de las transferencias asumidas, un número de automóviles en diversos estados de uso procedentes de diferentes Servicios Ministeriales. Posteriormente ha ido adquiriendo nuevos vehículos destinados a sustituciones, mejora de los servicios existentes, etc.

Con ello se ha formado un numeroso parque de vehículos que transportan diariamente por nuestra Comunidad a cientos de funcionarios de la misma.

Es preocupación de este Procurador las condiciones de seguro de todos ellos.

PREGUNTA:

¿Cuál es el n.º total de vehículos de la Junta a esta fecha, el coste del seguro anual de los mismos y a qué partida/s presupuestarias corresponden el gasto?

¿Se ha concertado con una sola Entidad Aseguradora y mediante concurso público, una única modalidad de seguro para todos los vehículos o por el contrario son varias las Compañías o diferentes las modalidades?

En cualquiera de los casos: ¿Qué riesgos (responsabilidad civil y penal para los conductores-funcionarios, daños propios y a terceros tanto a personas como a cosas, ocupantes, etc.) y en qué cuantía cubren la o las modalidades antedichas?

Avida, 19 Febrero 86.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 393-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Carbajo Otero, D. Modesto Alonso Pelayo, D. Serafín Olea Losa y D. Juan Seisdedos Robles, relativa a talleres de Artesanía en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 393-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAVIER CARBAJO OTERO; MODESTO ALONSO PELAYO; SERAFIN OLEA LOSA Y JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procuradores por Zamora, pertenecientes al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tienen el honor de formular pregunta sobre TALLERES ARTESANOS de la provincia de Zamora, a la Junta de Consejeros de nuestra Comunidad, de la que desea *respuesta por escrito*.

Los Talleres de Artesanía, dependientes de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, nacieron en las diferentes provincias con gran tradición artesana, como ayuda al hogar, proporcionando unos ingresos a las economías familiares agrícolas, trabajo compatible con el del campo y con las faenas del hogar familiar. Por este motivo no han tenido ni horario, ni ninguna exigencia de días laborables. Trabajaban de acuerdo con la demanda y las épocas de escaso trabajo en la agricultura.

Actualmente funcionan talleres en Villamayor de Campos, Toro, Corrales y Carbajales. Todos realizan trabajos carbajalinos, además de otros bordados como pueden ser el de Toro, reposteros, faldas de camillas, etc., etc.

El escaso número de artesanas actualmente, es debido a que hace algún tiempo se ha dejado de admitir nuevas incorporaciones y se ha restrin-

gido la producción; y dado que cobran por prenda confeccionada, según tamaño y trabajo, han llegado a la situación extrema de solamente cobrar alrededor de 10.000 pesetas al trimestre. Esto ha hecho que la mayoría de las artesanas que antes bordaban en los talleres hayan tenido que abandonar sus pueblos buscando otros horizontes.

Estos talleres en la actualidad llevan una vida lánguida, estando al trance de desaparecer o de ser cerrados por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos de la Junta de Castilla y León contestación a la siguiente pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León cerrar los talleres artesanos citados anteriormente, o por el contrario piensa revitalizarlos por ser exponente de los valores culturales y artesanos más importantes y representativos de la Provincia de Zamora?

Zamora, 17 de Enero de 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 394-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a edición del libro «Consejo Social de la Universidad».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 394-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Santiago López Valdivielso, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas

Cortes la siguiente pregunta para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En relación con el primer encuentro sobre: «El Consejo Social en la Universidad renovada», celebrado en Salamanca, el 19 y 20 de Mayo de 1984 y organizado por FETE/UGT de Salamanca; la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, editó un libro bajo el título del «Consejo Social en la Universidad».

PREGUNTA:

¿Por qué razón la Consejería de Educación y Cultura ha editado este libro, cuando la organización del acto corría a cargo de FETE/UGT de Salamanca?

¿Cuál ha sido el número de ejemplares editados?

¿Cuál ha sido el coste total de la edición?

¿Qué criterios se han seguido para la distribución de los citados libros?

Fuensaldaña, 25 de Febrero de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 25-II, a la Interpelación formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ente Público Radiotelevisión Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 145.3 del Reglamento.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

I. 25-II'

RESPUESTA ESCRITA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA INTERPELACION I. 25-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR, SR. APARICIO PEREZ, SOBRE EL CONVENIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON-RADIOTELEVISION ESPAÑOLA.

La Comisión mixta de Seguimiento del Convenio Ente Público RTVE-Junta de Castilla y León viene celebrando reuniones cada cuatro meses. Siendo la última la celebrada el 9 de octubre y la próxima el 4 de Febrero.

En dicha reunión, se estudiará la ejecución y puesta en funcionamiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior.

La información existente sobre las inversiones realizadas por el Ente Público RTV en Castilla y León, es el siguiente:

— Establecimiento de nuevos transmisores OM para RNE y RCE en Ponferrada, León, Burgos, Soria, Palencia, Valladolid, Zamora, Salamanca: 210,3 millones.

— Potenciación de las emisoras de OM en Burgos, Soria, Valladolid, León y Ponferrada: 74,8 millones.

— Nuevas emisoras de FM para R2 y R3 en el Viso y Santa Ana: 39,0 millones.

— Potenciación del centro emisor de Matadeón de TV con instalación de nuevos transmisores para TV1 y TV2, nuevo edificio y refuerzo de la torre Cierre del enlace de Zamora-Matadeón favoreciendo la distribución de señal en Castilla y León: 171,0 millones.

— Mejora y nuevas instalaciones de los reemisores de Miranda de Valdeporres, Pradoluengo (Burgos) y Boñar, Orallo y Villafranca del Bierzo (León): 22,0 millones.

TOTAL: 517,1 millones.

Tal y como sucedió la vez anterior, del contenido y acuerdos se informará al Consejo Asesor de RTV-CL.

Valladolid, 14 de Febrero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 286-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a gastos en publicidad y propaganda desde el 1 de Enero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 286-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A

LA PREGUNTA P. E. 286-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR, SR. ALONSO RODRIGUEZ, DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Desde el 1 de Enero de 1985, y hasta mediados de Noviembre de 1985, según Consejerías, el total de gastos en publicidad y propaganda, ha sido de 123.893.840 pesetas. En esta cantidad se incluyen los gastos efectuados por la oficina del Portavoz cuya actividad se concreta globalmente en gastos de publicidad y propaganda.

En cuadro adjunto, de un folio, se adjuntan las cantidades desglosadas por Consejerías, cerradas a las fechas que se especifican.

El concepto presupuestario al que normalmente se ha ido aplicando dichos gastos es el 264, según los diferentes Servicios y Programas de las Consejerías.

Valladolid, 14 de Febrero de 1986.

	Gastos	Fecha de referencia
C. de Presidencia y A. T.	5.032.200	31-12-85
Oficina del Portavoz	86.253.788	31-12-85
C. de Economía y Hacienda.	483.740	4-11-85
C. de Agricultura G. y M.	11.120.000	31-10-85
C. de Educación y Cultura.	9.134.847	8-11-85
C. de Bienestar Social ...	3.483.609	13-11-85
C. de Industria, E. y T. ...	3.484.589	31-10-85
C. Obras Públicas y O. T.	3.401.067	19-11-85
C. Transportes, T. y C. ...	1.500.000	20-11-85
TOTAL:	123.893.840.	

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 288-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a demora en el pago de la renta de inmuebles arrendados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 288-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA P. E. 288-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PRO-

CURADOR SR. LOPEZ VALDIVIELSO DEL GRUPO POPULAR.

1.º — No existe constancia de que se produzcan retrasos sensibles en los pagos de alquileres de edificios o locales arrendados por la Junta de Castilla y León.

2.º — Solamente en algún caso aislado, existe un retraso real en el pago de alquileres. Concretamente en León, se ha producido, efectivamente en un inmueble dependiente de Industria, Energía y Trabajo, retraso en el pago del alquiler, aunque éste es un problema que se resolverá de inmediato.

3.º — En los casos en que existan faltas de pago de alquileres, se refieren a dos motivos claramente identificados. Por un lado, el tema de las revisiones y actualizaciones de las rentas que puedan producir atrasos. Por otro lado la transferencia reciente de bienes y servicios a la Administración Autónoma puede haber ocasionado algún problema en este sentido. De cualquier forma son motivos perfectamente justificables y que podrán solucionarse a corto plazo.

Valladolid, 14 de Febrero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 327-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 327-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P. E. 327-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FERNANDO REDONDO BERDUGO RELATIVA A LOS PROYECTOS REMITIDOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON AL FEDER, REFERENTES A LA PROVINCIA DE BURGOS.

Señoría:

En relación a su pregunta, le comunico que los proyectos de inversiones para los que se solicita ayuda financiera del FEDER, han sido enviados por la Junta de Castilla y León al Ministerio de

Economía y Hacienda, para su posterior remisión a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se ha efectuado la entrega mediante dos envíos, que abarcan tanto los propios proyectos de la Junta como los presentados por las Diputaciones Provinciales.

Encontrará la información oportuna en los cuadros adjuntos.

Valladolid, a 29 de Enero de 1986.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA,
Fco. Javier Paniagua Iñiguez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 330-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de Diciembre de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 330-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P. E. 330-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ANTONIO E. MARTIN BEAUMONT RELATIVA A LOS PROYECTOS REMITIDOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON AL FEDER, REFERENTES A LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Señoría:

En relación a su pregunta, le comunico que los proyectos de inversiones para los que se solicita ayuda financiera del FEDER, han sido enviados por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Economía y Hacienda, para su posterior remisión a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se ha efectuado la entrega mediante dos envíos, que abarcan tanto los propios proyectos de la Junta como los presentados por las Diputaciones Provinciales.

Encontrará la información oportuna en los cuadros adjuntos.

Valladolid, a 29 de Enero de 1986.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA,
Fco. Javier Paniagua Iñiguez



JUNTA DE CASTILLA Y LEON
 Consejería de Economía y Hacienda

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Ref. 5

SOLICITUDES DE FINANCIACION F. E. D. E. R.

FECHA DE SOLICITUD: 01.01.1986

FECHA DE ENVÍO: 1.01.1985

PROVINCIA : BURGOS	INVERSION TOTAL		PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS				SUBVENCION TOTAL		SUBVENCION SOLICITADA		
	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIADORES	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	SOLICITADA AL F.E.D.E.R.	INDUSTRIA	INDUSTRIA	AL FEDER EN 1.986 (TOTAL)
DECOMPOSICION DEL PROYECTO											
JUNTA DE CASTILLA Y LEON											
- Consejería de Industria, Energía y Trabajo	134.245.429				7.199.025				3.599.512		3.599.512
. Inversiones en Inmovilizado.-					6.637.876				3.318.938		3.318.938
Créditos PYMES	797.371.000				13.836.901				6.918.450		6.918.450
. Créditos fuente GAEI	931.616.429				13.836.901				6.918.450		6.918.450
TOTAL JUNTA DE CASTILLA Y LEON	931.616.429				13.836.901				6.918.450		6.918.450
. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS											
. Mejora abastecimiento agua a Lerma		52.866.819		D.P. Burgos		52.866.819		26.433.410			26.433.410
. Carretera de Población de Arriba a Bascos de Zamanzas		25.798.577		D.P. Burgos		25.798.577		12.899.289			12.899.289
. Camino de Leciñana de Tobalina a Extranera por Santa Coloma		44.000.000		D.P. Burgos		44.000.000		22.000.000			22.000.000
. Camino de acceso a Peña Amaya		13.000.000		D.P. Burgos		13.000.000		6.500.000			6.500.000
. Acondicionamiento firme bituminoso Ctra. palacios de la Sierra a Hon- toria del Pinar		43.699.456		D.P. Burgos		43.699.456		21.849.728			21.849.728
. Ctra. de Amaya a Villamartin (1ª y 2ª fase)		62.000.000		D.P. Burgos		62.000.000		31.000.000			31.000.000
. Ctra. de Villafrauela a Cilleruelo de Abajo (1ª fase)		20.111.696		D.P. Burgos		20.111.696		10.055.848			10.055.848
. Aportación en concepto de Socio Protector a SOGANOBCA	15.000.000			D.P. Burgos	15.000.000			3.750.000	3.750.000		3.750.000
TOTAL DIPUTACION DE BURGOS	15.000.000	261.476.548			15.000.000	261.476.548		130.738.275	3.750.000		130.738.275
TOTAL BURGOS	946.616.429	261.476.548			28.836.901	261.476.548		10.668.450	10.668.450		10.668.450

15

15

5-86

5-86

4-86

5-86

4-86

5-86

5-86

2-86

327-II^B

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Ref. 6

SOLICITUDES DE FINANCIACION F.E.D.E.R.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

FECHA DE SOLICITUD: 01/01/1986

FECHA DE ENVÍO: 06/19/85

DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSION TOTAL		PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS				SUBVENCION TOTAL		SUBVENCION SOLICITADA	
	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIADORAS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS
* JUNTA DE CASTILLA Y LEON										
* Consejería de Economía y Hacienda										
* Ampliación de capital S.C.R. de C y L (Seguros/Sogarte y Soteca)	450.000.000			J. C. y L.	350.000.000			156.375.000		
TOTAL CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	450.000.000				350.000.000			156.375.000		
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes										
* Construcción y adaptación mataderos. (Transporte frigorífico)	438.500.000			J. C. y L. Diputación MAPA	438.500.000			349.250.000		
TOTAL CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	438.500.000				438.500.000			349.250.000		
- Consejería de Industria, Energía y Trabajo										
* Recargo de alquileres (Avila-Salamanca)		38.000.000		J. C. y L.		38.000.000				
* Ampliación capital SODICAL	1.000.000.000			J. C. y L.	57.500.000			28.750.000		19.000.000
* Estudio bases gestión aguas subterráneas en la Cuenca del Duero.			90.500.000	J. C. y L.					65.500.000	
* Metodología prospección y estimación reservas minerales estaño en la región			25.000.000	J. C. y L.					17.514.000	
* Estudios sobre ampliación datos y actualización registro industrial.			9.000.000	J. C. y L.					6.000.000	
* Bases técnicas establecimiento legislación e/impacto ambiental explotaciones mineras.			1.000.000	J. C. y L.					700.000	
* Posibilidades minería oro en región (León, Zamora, Salamanca y Palencia)			9.000.000	J. C. y L.					6.350.000	
TOTAL CONSEJERIA INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO	1.000.000.000	38.000.000	138.400.000		57.500.000	38.000.000	159.400.000	28.750.000	19.000.000	65.800.000
SIGUF...										

85-83

85-86

85-86

85

85

85

85

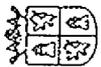
85

85

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

SOLICITUDES DE FINANCIACION F. E. D. E. R.

Ref. 7



JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

FECHA DE SOLICITUD: 01.01.1986

FECHA DE ENVÍO: 06.1.1985

PROVINCIA SIN PROVINCIALIZAR	INVERSION TOTAL			PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS					SUBVENCION TOTAL SOLICITADA AL F.E.D.E.R.			SUBVENCION SOLICITADA AL FEDER EN 1.986 (TOTAL)				
	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIADORES	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS
..... - Consejería de Transportes, Turismo y Comercio																
• Mini Estaciones		150.000.000		J. C. y L.		150.000.000						75.000.000			XXX	
TOTAL CONSEJERIA TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO		150.000.000				150.000.000						75.000.000			XXX	
- Consejería Area Poblacion y Orden. del Territorio																
• Sistema asentamientos en Castilla-León			8.000.000	J. C. y L.			8.000.000						8.000.000			5.600.000
TOTAL CONSEJERIA OTRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.			8.000.000				8.000.000						8.000.000			5.600.000
TOTAL JUNTA - TOTAL SIN PROVINCIALIZAR	1.948.500.000	158.000.000	146.400.000		906.000.000	158.000.000	146.400.000			146.400.000	433.375.000	94.000.000	102.480.000	378.375.000	XXX	102.480.000

65-67

66-68

330-II

Ref. 9

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

SOLICITUDES DE FINANCIACION F.E.D.E.R.


JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

FECHA DE SOLICITUD: 01/01/1986

FECHA DE ENVÍO: 06/1/86

PROVINCIA : PALENCIA	INVERSION TOTAL		PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS				SUBVENCIÓN TOTAL		SUBVENCIÓN SOLICITADA	
	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIADORES	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	SOLICITADA AL F.E.D.E.R.	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.
DEMONIACION DEL PROYECTO										
JUNTA DE CASTILLA Y LEON										
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes										
. Construcción y adaptación mataderos	156.550.531			JCYL/DA/MA/PA	156.550.531			78.275.176	78.275.176	
TOTAL CONSEJERIA	156.550.531				156.550.531			78.275.176	78.275.176	
- Consejería de Industria, Energía y Trabajo										
. Plan de Electrificación Rural	1.179.730.000	464.425.587		JCYL	11.243.543	189.750.548		5.621.772	5.621.772	94.875.274
. Créditos Puente GAEI	1.179.730.000	464.425.587		JCYL	11.243.543	189.750.548		5.621.772	5.621.772	94.875.274
TOTAL CONSEJERIA	1.179.730.000	464.425.587			11.243.543	189.750.548		5.621.772	5.621.772	94.875.274
- Consejería de Obras Públicas y O.T.										
. Acondicionamiento de trazado:		636.000.000		JCYL		636.000.000				
(CC-626 pk 9ª a 17) (C-605 pk 11,5 a 24,5) (CC-626 pk 0 a 9) (CC-627 con CC-624)		636.000.000				636.000.000		318.000.000		
TOTAL CONSEJERIA		636.000.000				636.000.000		318.000.000		
- Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.										
. Infraestructura señalización turística regional		5.550.000		JCYL		5.550.000		2.775.000		2.775.000
TOTAL CONSEJERIA		5.550.000				5.550.000		2.775.000		2.775.000
TOTAL JUNTA = TOTAL PALENCIA	1.336.280.531	1.105.975.587			167.794.074	831.300.548		831.686.948	415.650.274	831.686.948

5-86

5

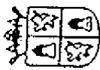
5-87

5

330-II²

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Ref. 10



JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

SOLICITUDES DE FINANCIACION F.E.D.E.R.

FECHA DE SOLICITUD: 01/01/1986

FECHA DE ENVÍO: 10/1/85

PROVINCIA PALENCIA	INVERSION TOTAL			PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS			SUBVENCION TOTAL		SUBVENCION SOLICITADA	
	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIEROS	INDUSTRIA	INFRASTRUCTUR	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRASTRUCT.	ESTUDIO
• JUNTA DE CASTILLA Y LEON - Consejería de Industria, Energía y Tra- bajo.										
• Inversiones en Inmovilizado.- Créditos PYMES.	23.850.000				1.430.000			715.000		715.000
• Créditos puente CAEI	310.069.000				4.066.168			2.033.084		2.033.084
TOTAL CONSEJERIA	333.939.000				5.496.168			2.748.084		2.748.084
TOTAL JUNTA DE CASTILLA Y LEON	333.939.000				5.496.168			2.748.084		2.748.084

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

SOLICITUDES DE FINANCIACION F. E. D. E. R.

Ref. 11



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

FECHA DE SOLICITUD: 01/01/1986

FECHA DE ENVÍO: 1/06/1985

DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSION TOTAL		PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS				SUBVENCION TOTAL SOLICITADA AL F.E.D.E.R.			SUBVENCION SOLICITADA AL FEDER EN 1.986 (TOTAL)			
	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIEROS	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS
* JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Consejería de Economía y Hacienda * Ampliación de capital S.G.R. de C y L (Sogamora/Sogarle y Soteca) TOTAL CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	450.000.000			J. C. y L.	350.000.000			155.375.000			100.375.000		
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes * Construcción y adaptación mataderos. (Transporte frigorífico) TOTAL CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	450.000.000			J. C. y L. Diputación MAPA	450.500.000			249.250.000			249.250.000		
- Consejería de Industria, Energía y Trabajo * Pasarela de molinos (Avila-Salamanca) * Ampliación capital SODICAL * Estudio bases gestión aguas subterráneas en la Cuenca del Duero. * Metodología prospección y estimación reservas minerales en la región * Estudios sobre ampliación datos y actualización registro industrial. * Bases técnicas establecimiento legislación a/impacto ambiental explotaciones mineras. * Posibilidades minería oro en región (León, Zamora, Salamanca y Palencia)	1.000.000.000	38.000.000	93.500.000	J. C. y L. J. C. y L. J. C. y L.	57.500.000	38.000.000	93.500.000	28.750.000	19.000.000	65.505.000	28.750.000	19.000.000	65.505.0
TOTAL CONSEJERIA INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO	1.000.000.000	38.000.000	25.000.000	J. C. y L.	57.500.000	38.000.000	25.000.000	28.750.000	19.000.000	17.514.000	28.750.000	19.000.000	17.514.0
			9.800.000	J. C. y L.			9.800.000			6.860.000			6.860.00
			1.000.000	J. C. y L.			1.000.000			700.000			700.0
			9.000.000	J. C. y L.			9.000.000			6.300.000			6.300.00
TOTAL CONSEJERIA INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO	1.000.000.000	38.000.000	138.400.000	J. C. y L.	57.500.000	38.000.000	138.400.000	28.750.000	19.000.000	96.880.000	28.750.000	19.000.000	96.880.00
SIGUE...													

82-86

85-86

86-86

86

86

86

86

86

86

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Ref. 12

SOLICITUDES DE FINANCIACION F. E. D. E. R.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

FECHA DE SOLICITUD: 03/01/1986

FECHA DE ENVÍO: 10/01/1986

PROVINCIA SIN PROVINCIALIZAR	INVERSION TOTAL			PARTE FINANCIADA POR AUTORIDADES PUBLICAS				SUBVENCION TOTAL			SUBVENCION SOLICITADA		
	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	AGENTES FINANCIADORES	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS	INDUSTRIA	INFRAESTRUC.	ESTUDIOS
DENOMINACION DEL PROYECTO - Construcción de Transportes, Turismo y Comercio * Mini Estaciones.		150.000.000		J. C. y L.		150.000.000							
TOTAL CONSEJERIA TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO		150.000.000				150.000.000							XXX
- Construcción Obras Públicas y Obras del Turismo * Sistema asentamientos en Castilla-León			8.000.000	J. C. y L.						8.000.000			
TOTAL CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y OCUPACION DEL TERRITORIO.			8.000.000							8.000.000			
TOTAL JUNTA = TOTAL SIN PROVINCIALIZAR	1.948.500.000	168.000.000	146.400.000		966.000.000	168.000.000	146.400.000	433.375.000	94.000.000	102.480.000	378.375.000		XXX
													102.480.000

85-87

85-86

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 339-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a proyectos del IRYDA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 9 de Diciembre de 1985.

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 339-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P. E. N.º 339 FORMULADA POR D. VICENTE JIMENEZ DAVILA, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR SALAMANCA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a través de la Dirección General de Reforma Agraria, está procediendo a la redacción del Plan de Regadíos y del Plan de Concentración Parcelaria de Castilla y León, donde se contemplan las actuaciones llevadas a cabo en estas materias en la Comunidad Autónoma hasta la fecha, así como las previsiones de actuación a medio y largo plazo en la misma, por lo que en la presentación oficial que en su día se haga en las Cortes de Castilla y León de ambos Planes, tendrá su señoría cumplido conocimiento de los datos que solicita.

No obstante, los citados proyectos, estudios, realizaciones e inversiones, se contienen en el ejemplar del documento titulado «Transferencias en materia de Reforma y Desarrollo Agrario», que se adjunta.

Valladolid, 29 de Enero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 340-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a Comercialización del lúpulo tras el ingreso de España en la C. E. E., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 9 de Diciembre de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 340-II

RESPUESTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA PREGUNTA P. E. 340, FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. NATAL ALVAREZ, RELATIVA A LA COMERCIALIZACION DEL LUPULO TRAS EL INGRESO EN LA C.E.E.

Con la entrada de España en la C.E.E. queda sin efecto el régimen establecido para el cultivo del lúpulo a través de una concesión administrativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es decir, se suprime el régimen de concesión administrativa. Conviene recordar que la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1982, prorrogaba la concesión administrativa hasta el 31 de diciembre de 1986, condicionando tal prórroga a las negociaciones de la adhesión española a la C.E.E.

El mercado comunitario del lúpulo se rige por la ley de la oferta y la demanda, con libertad de cultivo, precio y comercializaciones, clasificándose en tres tipos (aromáticos, amargos y otros). Se realizan contratos adelantados (en los que se fijan variedad, calidad, cantidad y precio) para la mayor parte del lúpulo que se comercializa, quedando el resto libre (precio regulado por el mercado en cada momento).

Hay que resaltar asimismo, que el nivel de precios es mayor en nuestro país, así como la existencia (previa a la adhesión) de un excedente acumulado cuyas cifras exactas están por cuantificar, si bien se da la cifra de 1.352 Tm. (1.125 SAE de Fomento y 225 Tm. en poder de los cultivadores); y la disminución en el consumo de cerveza.

Por otra parte, los Reglamentos (CEE) que definen la Organización Común de Mercado del Lúpulo afectan a las materias siguientes:

— Ayudas a la producción (individuales o integrados en agrupaciones de productores, determinada en base a contrato productores-transformadores).

— Certificación de calidad.

— Agrupaciones de productores agrarios.

— Registros de contratos.

— Listado de variedades cultivadas en C.E.E.

— Régimen de Comercio C.E.E.-Terceros países.

Consecuentemente, la normativa comunitaria perfila la figura del contrato en el sector Lúpulo como elemento de contratación de precios de cara a la fijación y concesión de la ayuda a la producción.

El asociacionismo agrario dentro de este sector, constituye así un inevitable punto de referencia de cara a la organización económica de los productores.

Consecuentes con este planteamiento se han desarrollado varias acciones en los puntos en donde se concentran los problemas actuales del sector.

Se han establecido, en diversas reuniones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las bases para la regulación legislativa de las Agrupaciones de productores, próxima a publicarse, y asimismo se ha analizado un previsible Plan de reestructuración y reconversión del sector productor, análogo al efectuado en otros países y bajo la perspectiva de una acomodación paulatina de la superficie a las necesidades del mercado, aumento de la calidad, rejuvenecimiento de las plantaciones y empleo de variedades calificadas dentro de la C.E.E.

Este Plan de Reestructuración y Reconversión sería desarrollado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, subvencionando la reducción superficial en cuantía a fijar en el propio Plan, que será elaborado próximamente y sometido a la consideración de las partes interesadas.

Dada la necesidad de clasificar el sector productor y la situación actual de los contratos con transformadores, se ha iniciado una encuesta con los cultivadores, la colaboración del Grupo Lupulero, Cámara Agraria Provincial, OPAS y demás instituciones, cuyos resultados aún no están finalizados.

Asimismo, se han dirigido los esfuerzos con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las partes interesadas, con objeto de estudiar diferentes salidas a los excedentes acumulados (ayuda a la financiación... etc.).

Se ha participado en reuniones con los transformadores, con objeto de propiciar el establecimiento de contratos que garanticen la compra de la producción en un porcentaje alto, y en contratos plurianuales, de manera análoga al mercado comunitario.

Por último, se está estudiando la posibilidad de clasificar por vía legislativa la supresión del régimen de concesión administrativa, a favor de la SAE de fomento del Lúpulo.

Valladolid, 31 de Enero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 341-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a oficinas comarcales de asistencia y asesoramiento a Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 341-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA P. E. 341-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR DEL G. P. SOCIALISTA, SR. GARCIA CANTALEJO RELATIVA A OFICINAS COMARCALES DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES.

«La Consejería ha diseñado una política de cooperación con las Diputaciones Provinciales en la función que la legislación atribuye a éstas, de asesoramiento y asistencia al pequeño municipio. En este sentido, las Oficinas son de las Diputaciones y la Consejería subvenciona, apoya, orienta y coordina criterios. Y esto se hace a petición de las propias Diputaciones.

La Consejería piensa que la implantación de las oficinas debe hacerse con prudencia y de forma gradual. En el primer año, una oficina puede ser suficiente y debería instalarse en una zona donde, además de resultar necesario, se cuente con medios que garanticen un éxito inicial y una primera experiencia positiva.

No obstante, la Orden de convocatoria admitía la posibilidad de subvencionar *hasta un máximo* de dos oficinas.

La Excma. Diputación de Segovia únicamente solicitó subvención para la Oficina de Cuéllar. La Consejería aceptó esta solicitud y en ese sentido se firmó el convenio. Era imposible incluir en el convenio una segunda oficina si la Diputación no la había solicitado. En el año 1986 si la Diputación así lo solicita, la Consejería no tendría inconveniente en admitir la creación de otra oficina, en la zona nordeste».

Valladolid, 26 de Febrero 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 342-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a propuesta de demarcación judicial en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 342-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. 342-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR EL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR SR. REDONDO BERDUGO.

La modificación de los partidos judiciales se realiza, de acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según los criterios del número de asuntos, desarrollo poblacional, medios de comunicación y comarcas naturales.

En base a ello, la propuesta conjunta del Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, proponía para Burgos los siguientes partidos judiciales.

Burgos, cabecera de partido judicial, 1 Juzgado de Primera Instancia y 6 de Instrucción.

Aranda, 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Miranda, 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Lerma, 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Salas de los Infantes, 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Villarcayo, 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Esta propuesta suprimía los partidos judiciales de Briviesca, Belorado, Castrojeriz, Villadiego, que pasan a Burgos.

Las razones aducidas eran el escaso volumen de trabajo y las facilidades de comunicación con Burgos, cabecera del partido judicial que se proponía.

A su vez, la propuesta de la Junta entendió lo siguiente:

1.º Los partidos judiciales de Castrojeriz y Villadiego, habían desaparecido como tales, antes de 1970. Igual ocurría con el de Belorado.

2.º El descenso de población del partido judicial de Briviesca había sido de 8.000 habitantes, del 60 al 80, por lo que se propuso en Briviesca y Belorado, la aparición de un partido judicial denominado Bureva-Montes de Oca, que fue aceptada inicialmente por el Ministerio, siendo coincidente, a su vez con la efectuada con la Audiencia Territorial de Burgos y la Diputación.

3.º En el caso de Castrojeriz y Villadiego su descenso poblacional fue mucho más acusado. Igualmente el número de casos de ambos juzgados, ha descendido apreciablemente. Por todo ello, la Junta ha propuesto que en Castrojeriz exista un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, aunque sin ser partido judicial.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 343-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a explicaciones cursadas por la Delegación Territorial de Educación y Cultura a los asistentes al Segundo Turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 343-II

RESPUESTA ESCRITA QUE DA EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA, P. E. 343-I, FORMULADA POR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ADSCRITO AL GRUPO POPULAR, REFERENTE A EXPLICACIONES CURSADAS POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE EDUCACION Y CULTURA A LOS ASISTENTES AL SEGUNDO TURNO DEL CAMPO DE TRABAJO DE TIERMES CON MOTIVO DE LA RETIRADA DEL MISMO DE TRES PARTICIPANTES.

La retirada de tres de los participantes en el segundo turno del Campo de Trabajo de Tiermes se produjo el día 23 de julio, es decir, una semana antes de que finalizara y por tanto hubo sobrado tiempo para que éste fuera debatido entre los 27 jóvenes restantes y los directores del Campo, por lo que no hubo lugar a posteriores explicaciones por parte de la Delegación Territorial.

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 344-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración del grado de responsabilidad del equipo directivo del Campo de Trabajo de Tiermes

(Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 344-II

RESPUESTA ESCRITA QUE DA EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA, P. E. 344-I, FORMULADA POR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ADSCRITO AL GRUPO POPULAR, REFERENTE A ABANDONO DEL CAMPO DE TRABAJO DE TIERMES POR TRES DE SUS ASISTENTES.

El abandono del Campo de Trabajo de Tiermes por parte de tres jóvenes participantes en el segundo turno motivó un detallado informe de la Delegación Territorial sobre las circunstancias del mismo y de él se deduce que de ninguna manera puede acharcarse a un funcionamiento anómalo o irregular de dicho campo. Avalan esta afirmación tanto la encuesta efectuada entre los participantes al acabar el mismo como el informe del Director de la actividad, y en cualquier caso, no puede considerarse desusada ni significativa la cuota de abandono: tres de los cien jóvenes que a lo largo de los meses de julio y agosto pasaron por el campo.

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 345-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración objetiva de las actividades realizadas en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 345-II

RESPUESTA ESCRITA QUE DA EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA, P. E. 345-I, FORMULADA POR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ADSCRITO AL GRUPO POPULAR, REFERENTE A VALORACION DE LAS ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE TRABAJO DE TIERMES.

Las actividades llevadas a cabo en el Campo de Trabajo de Tiermes, de la modalidad de arqueología, han sido evaluadas a través del Informe-Memoria, emitido por el Director del Campo, de los datos e impresiones recogidos en las visitas efectuadas por la Dirección General de Juventud y Deportes y por la Delegación Territorial de la Consejería en Soria, y mediante una encuesta anónima pasada a todos los participantes, cien jóvenes procedentes de diversas provincias españolas y algunos extranjeros, distribuidos en cuatro turnos, durante los meses de julio y agosto. De todo ello se deduce que las actividades programadas, tanto en el aspecto técnico como de convivencia, se desarrollaron normalmente y que no se produjo irregularidad alguna. El Campo de Tiermes por su carácter altamente especializado —excavaciones y estudios arqueológicos que se iniciaron con el descubrimiento de la ciudad a principios de siglo— y por las características topográficas y climáticas, de gran dureza, unidas a su relativo aislamiento, presenta dificultades que en buena medida sólo pueden ser salvadas si los participantes tienen un gran interés por la arqueología. Ateniéndonos a los resultados de la encuesta antes mencionada, puede afirmarse que la estancia en el mismo resultó para la gran mayoría satisfactoria. Desde el punto de vista técnico el trabajo efectuado ha sido de considerable valor: durante el primer turno, del 1 al 15 de julio, se excavó en varios puntos de la llamada Casa del Acueducto; se continuó allí durante el segundo turno, del 16 al 30 de julio; el tercero del 1 al 15 de agosto, se siguió trabajando en el mismo lugar y se comenzó a hacerlo en la Ermita y en el Castellum Aquae, continuándose en las mismas zonas durante el cuarto turno, del 16 al 30 de agosto. En lo que al valor formativo se refiere, entendemos que se cumplieron los objetivos de trabajo en común y convivencia, y se desarrollaron actividades culturales complementarias, como proyección de diapositivas y audiovisuales sobre temas arqueológicos, excursiones por los alrededores de Tiermes, visitas a otros Campos de Trabajo, etc., etc.

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 346-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios utilizados en la selección y contratación de los responsables de la dirección del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 346-II

RESPUESTA ESCRITA QUE DA EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA, P. E. 346-I, FORMULADA POR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, ADSCRITO AL GRUPO POPULAR, REFERENTE A CRITERIOS DE SELECCION DE LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION DEL CAMPO DE TRABAJO DE TIERMES.

La dirección de los Campos de Trabajo es doble, existiendo un director técnico y un director de actividades. En el de Tiermes asumió la primera función el arqueólogo D. José Luis Argente, director del Museo Numantino y, desde hace unos diez años, de las excavaciones en esa ciudad. El director de actividades fue D. Antonio Alonso Lubias a quien se contrató en virtud de su curriculum y experiencia, así como por sus conocimientos específicos del yacimiento y del Campo de Trabajo en el que había participado durante siete años. Es de hacer notar que el sistema utilizado para la selección de director de actividades en los Campos de Trabajo, monitores de campamento, etc., es el de informar a las asociaciones juveniles sobre los puestos que es preciso cubrir y esperar a que

éstas efectúen las propuestas que estimen convenientes o a que los jóvenes informados por ellas lo soliciten. En este caso no hubo propuesta por parte de ninguna asociación juvenil y sí petición del interesado (la única presentada).

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 348-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión prevista por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el ejercicio 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 348-II

RESPUESTA de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la Pregunta P. E. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador, del Grupo Popular, Letona Barredo, relativa a inversión prevista en la provincia y capital de Burgos en el ejercicio 1985.

La inversión prevista por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Burgos capital y provincia, durante el ejercicio presupuestario de 1985, relacionada a través de las Direcciones Generales de Urbanismo y Medio Ambiente, Arquitectura y Vivienda y Obras Públicas e Infraestructuras, es la siguiente:

	D. G. de Urbanismo y Medio Ambiente	D. G. de Arquitectura y Vivienda	D. G. de Obras Públicas e Infraestructuras
BURGOS (Capital)	17.500.000,—	214.670.134,—	230.700.000,—
BURGOS (Provincia) ...	68.707.000,—	194.377.685,—	845.550.000,—
TOTAL		1.571.504.819,—	

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 349-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el año 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 349-II

RESPUESTA de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la Pregunta P. E. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Letona Barredo, relativa a inversión realizada en Burgos capital y provincia en el ejercicio de 1984.

La inversión realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Burgos capital y provincia durante el ejercicio presupuestario de 1984, relacionada a través de las Direcciones Generales de Urbanismo y Medio Ambiente, Arquitectura y Vivienda y Obras Públicas e Infraestructuras, ha sido la siguiente:

	D. G. de Urbanismo y Medio Ambiente	
BURGOS (Capital)	—	
BURGOS (Provincia) ...	50.600.000,—	
	D. G. de Arquitectura y Vivienda	
BURGOS (Capital)	478.514.332,—	
BURGOS (Provincia) ...	59.270.310,—	
	D. G. de Obras Públicas e Infraestructuras	
BURGOS (Capital)	95.400.000,—	
BURGOS (Provincia) ...	467.900.000,—	
TOTAL	1.151.684.642,—	

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 351-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a utilización de los Locales propiedad de la Junta en

Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 351-II

P. E. 351-I.

1.º — Los locales transferidos a la Comunidad Autónoma, sitios en el parque Antonio Machado, son utilizados de forma habitual por los siguientes grupos y asociaciones:

- Asociación de Amas de Casa.
- Unión Democrática de Pensionistas.
- Orfeón Mirandés.
- Federación de Ciclismo.
- Federación de Ajedrez.
- Asociación Filatélica.
- Grupos de Teatro.
- Teatración y Forja.

También lo hacen cuantos grupos, asociaciones o entidades de la localidad lo solicitan de manera puntual, siempre que existan tiempos y espacios libres, como es el caso reciente de la Federación de Fútbol, para la organización de un curso de entrenadores juveniles o la Delegación del INEN para el desarrollo de un curso de contabilidad.

2.º — Las actividades desarrolladas son muy diversas y acordes con los fines de las distintas entidades promotoras de las mismas.

3.º — De la enumeración de los grupos y entidades a que hemos hecho referencia se deduce que los criterios seguidos por la Junta a la hora de conceder permisos para la utilización de estos locales son amplios y se basan en el propósito de poner, sin discriminación alguna, a disposición de los grupos, asociaciones y entidades de Miranda esta infraestructura cultural al objeto de que puedan desarrollar en ellas, según sus intereses, las distintas actividades.

4.º — Los locales son de uso general y la distribución de tiempos y espacios se efectúa en función de las necesidades de los grupos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a desarrollar y el número de participantes. No obstante, la Asociación de Consumidores y Usuarios y la Federación de Ciclismo ocupan de manera permanente y exclusiva espacios destinados a oficinas y la de Pensionistas disfruta, con el mismo carácter, de otros destinados a club social.

Valladolid, 21 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 353-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Carlos Letona Barredo y D. Luis Leivar Cámara, relativa a visita a las Cuevas de Ojo de Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 353-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA, P. E. 353-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES POR LA PROVINCIA DE BURGOS Y ADSCRITOS AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D. CARLOS LETONA BARREDO D. LUIS DE LEIVAR CAMARA, REFERENTE A VISITAS A LAS CUEVES DE OJO GUAREÑA.

La protección de las Cuevas de Ojo Guareña exige la regulación de su visita, tanto en cuanto a las condiciones en que ésta se efectúa como al número de las mismas.

1. — El permiso, que se otorga desde la Delegación Territorial, se concede a cuantos lo solicitan por motivos científicos, culturales o recreativos organizados. La concesión de visitas a las Cuevas se realiza previa petición expresa y escrita en la que deben constar el motivo de la misma, la fecha y la hora, así como el número de visitantes.

2. — Las visitas se reducen a una o dos al mes, en invierno, aumentando a seis u ocho, en verano. El número de personas integrantes de cada grupo es variable, nunca superior a veinte.

3. — Acompañará a estos grupos en su visita a la Cueva el guarda de la misma y un miembro del servicio de espeleología de la Diputación Provincial.

Valladolid, 17 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León,

se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 354-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centros Coordinadores de Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 354-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA P. E. 354-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR POR BURGOS D. CARLOS LETONA BARREDO, ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PROVINCIALES COORDINADORES DE BIBLIOTECAS DE LA REGION.

En los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas concurren los programas de Bibliotecas Públicas de las Diputaciones y de la Junta de Castilla y León y gestionan, por tanto, todos los servicios de Bibliotecas Públicas de la Comunidad que no son de titularidad estatal. Se rigen por unos reglamentos que datan de 1960. Con fecha 15 de Diciembre de 1982 (Boletín Oficial del Consejo General de Castilla y León n.º 23) se publicó el Texto Marco de Reglamento de Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas, de esta Comunidad Autónoma al que, como se dice en el preámbulo de la pregunta «debe ajustarse el reglamento de cada Centro Provincial, sin perjuicio de incorporar al mismo aquellas peculiaridades propias de cada provincia».

Prevista en el Real Decreto 3019/83, de 21 de Septiembre (anexo 1, letra B, Art. 1, apartado e.) la posibilidad de que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, sea esta última quien gestione las Bibliotecas de titularidad estatal, y ante la inminencia de la firma de dicho convenio, es evidente que estos Reglamentos, que han permitido hasta ahora una gestión correcta de los Centros, quedarán superados y que se impone la necesidad de una normativa que permita la integración plena de todos los servicios bibliotecarios en un sistema único en el que las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal funcionen como cabeceras de las redes provinciales.

El pleno desarrollo y la organización final de la red bibliotecaria de esta Comunidad Autónoma está pendiente de la aprobación, en su día, de una

Ley de Fomento de la Lectura en Castilla y León que se halla en elaboración.

Valladolid, 21 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 355-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fecha y contenido del Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ministerio de Educación y Ciencia para financiación de APAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 355-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA, P. E. 355-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE BURGOS D. CARLOS LETONA BARREDO, ADCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A FECHA Y CONTENIDO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA FINANCIACION DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS.

La información que se solicita figura en el B. O. E. de 16 de noviembre de 1985 en el que se publica el Convenio en cuestión.

Justino Burgos González
CONSEJERO DE EDUCACION
Y CULTURA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 356-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a Zonas de Montaña, publicada en el Boletín Ofi-

cial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de Febrero de 1986.

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 356-II

CONTESTACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA N.º 356, FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. CABALLERO MONTOYA, RELATIVA A ZONAS DE MONTAÑA.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de Marzo de 1985 (B. O. E. n.º 137 del 8 de Junio de 1985, páginas 17.359 y siguientes) establece una primera delimitación perimetral de las superficies susceptibles de ser declaradas Zonas de Agricultura de Montaña. En el anejo de dicha orden se relacionan los municipios Castellanos y Leoneses afectados.

A esta primera deben seguir sucesivas delimitaciones, de conformidad con los resultados que se vayan obteniendo de los estudios pertinentes. Conviene aclarar que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León ha enviado ya al Ministerio su propuesta de delimitación de zonas equiparables.

Por otra parte, los Programas de Ordenación y Promoción para el desarrollo integral de las Zonas de Agricultura de Montaña deben ser diseñados, evaluados, coordinados y ejecutados por los llamados Comités de Coordinación de Zona.

La Junta de Castilla y León, desarrollando la ley 25/82 y el Real Decreto 2164/84, ha regulado la creación y composición de estos Comités mediante Decreto 124/1985 de 31 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 90 de 7-11-85).

Posteriormente, mediante los Decretos 152 a 159 de 1985, todos ellos de fecha 19 de noviembre y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 109 de 31 de diciembre de 1985, la Junta de Castilla y León ha creado Comités de Coordinación de ocho zonas, a efecto de elaboración de Programas de ordenación y promoción, para su posible declaración como Zonas de Agricultura de Montaña. La delimitación perimetral de estas zonas se ha realizado tomando como referencia la Orden Ministerial de 6 de Marzo de 1985, por lo que, como la misma, no es definitiva, al estar pendiente de definición las zonas llamadas equiparables.

Finalmente hay que precisar que las Zonas de Agricultura de Montaña de nuestra Comunidad Autónoma no se agotan en las ocho contempladas en los Decretos referenciados, que se refieren, como se indica en los mismos, a zonas homogéneas

de actuación. Por ello se puede anunciar que en un futuro próximo crearán nuevos Comités de Coordinación para nuevas zonas.

Valladolid, 20 de Enero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 361-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a Concurso de traslados de personal titulado superior veterinario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 361-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 361-I, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La convocatoria del concurso de traslados de sanitarios locales, como es el caso de los Veterinarios Titulares, es un problema complejo que requiere, para respetar los intereses de los propios sanitarios, una coordinación a nivel nacional.

Es por ello que, durante 1985 el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas, han estado trabajando en la elaboración de una normativa que permitiese coordinar las actuaciones de las Comunidades Autónomas relacionadas con convocatorias de concursos. Fruto de dicho trabajo es la existencia de un Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los funcionarios de cuerpos sanitarios locales, que es de

esperar sea aprobado próximamente por el Gobierno de la Nación, a partir del cual se podrá realizar el concurso de traslados.

En cualquier caso, era preciso, también, la promulgación de la Ley de la Función Pública de Castilla y León, para que la Comunidad Autónoma pueda unilateralmente, si lo considera necesario, convocar oposiciones y concursos de funcionarios.

Valladolid, 11 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 362-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones al Plan Indicativo de Mataderos durante 1985 y 1986 y beneficiarios de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 362-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. N.º 362 FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. LETONA BARREDO, RELATIVA A SUBVENCIONES AL PLAN INDICATIVO DE MATADEROS DURANTE 1985 Y 1986 Y BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS.

Dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han concedido las subvenciones que se relacionan, a los mataderos de los siguientes Ayuntamientos, que se agrupan por provincias, y que suponen un 40 % de la inversión prevista:

Provincia	Ayuntamiento	1985	1986
Avila	Avila	7.679.997	—
Avila	Arenas	15.930.372	—
Avila	Arévalo	7.261.200	3.247.200
Avila	Cebreros	15.259.760	—
Burgos	Aranda de Duero	—	—
Burgos	Miranda de Ebro	23.520.000	—
Burgos	Salas	3.960.000	—
Burgos	Villarcayo	13.540.000	—
León	Astorga	29.889.519	—

León	Cistierna	7.600.000	4.000.000
León	La Bañeza	9.920.000	—
León	León	4.000.000	28.000.000
León	Ponferrada	11.200.000	—
León	Sahagún	1.400.000	14.600.000
León	Villablino	—	8.480.000
Palencia	Aguilar	2.800.000	7.000.000
Palencia	Cervera	9.800.000	—
Palencia	Guardo	14.600.000	—
Palencia	Osorno	4.220.212	12.000.000
Palencia	Saldaña	17.000.000	—
Salamanca	Béjar	9.600.000	—
Salamanca	Guijuelo	23.600.000	—
Salamanca	Salamanca	2.400.000	33.600.000
Salamanca	Vitigudino	—	16.000.000
Segovia	Cantalejo	9.800.000	—
Segovia	Cuéllar	—	—
Segovia	El Espinar	5.715.688	2.662.400
Segovia	Segovia	23.600.000	—
Soria	Agreda	3.733.200	—
Soria	Almazán	5.788.564	—
Soria	Burgo de Osma	6.000.000	7.200.000
Soria	San Pedro Manrique	3.866.178	—
Soria	Soria	18.000.000	2.000.000
Valladolid	Medina del Campo	2.786.276	—
Valladolid	Valladolid	26.736.241	—
Zamora	Alcañices	1.200.000	8.000.000
Zamora	Benavente	10.000.000	15.299.476
Zamora	Bermillo	9.200.000	—
Zamora	Fuentesaúco	1.200.000	8.600.000
Zamora	Galende	2.400.000	2.400.000
Zamora	Toro	2.106.000	—
Zamora	Zamora	30.289.262	38.741.858
	TOTAL MATADEROS	387.602.469	211.630.934

Valladolid, 20 de Febrero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 363-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a ejecución y finalización de obras en el Hospital Comarcal de Miranda de Ebro y aportación del Insalud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 363-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 363-I,

formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

1.º El estado actual en que se encuentran las obras del Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, según nos informa la Dirección Provincial del INSALUD, es el siguiente:

OBRA CIVIL	REALIZADO SOBRE EL 100 %
Capítulo I. Movimiento de tierras.	98 %
Capítulo II. Cimentización y Hormigones.	98 %
Capítulo III. Estructura	94 %
Capítulo IV. Red Horizontal de saneamiento.	98 %
Capítulo V. Albañilería	7 %
Capítulo VII. Pavimentos y chapados.	6 %
Capítulo IX. Carpintería de Taller.	2 %

INSTALACIONES

Capítulo XV.	Fontanería.	7 %
Capítulo XX.	Aire acondicionado y calefac.	2 %
Capítulo XXVI.	Edificio Industrial.	4 %

2.º Es poco probable que el Hospital pueda entrar en funcionamiento en 1986, ya que, aúndado lo avanzado de las obras, el proceso de equipamiento y de implementación de recursos necesarios, tanto de personal como de material, es previsible que prolonguen su puesta en marcha, al menos hasta el primer trimestre de 1987.

3.º La Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos mantiene reuniones periódicas con la Dirección Provincial del INSALUD, para el seguimiento de la construcción de dicho Hospital, emitiéndose un informe quincenal, por parte de los servicios técnicos de la Dirección Provincial, sobre el desarrollo de la obra.

Económicamente el INSALUD ha certificado, con cargo a sus presupuestos, un gasto de 54.000.000 de pesetas en 1985, no habiéndole sido notificada la cantidad exacta que le corresponde para 1986 en los Presupuestos Generales del Estado.

Valladolid, 25 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 364-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a acciones de la Junta como consecuencia de la Sentencia del T. S. sobre denominaciones de origen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 364-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 364 FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. APARICIO PÉREZ, RELATIVA A LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMO CONSECUENCIA DE LA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DENOMINACION DE ORIGEN QUESO MANCHEGO.

Como bien sabe su Señoría, no han sido transferidas a la Comunidad de Castilla y León las competencias relativas a denominaciones de origen y otras iniciativas de procedencia relativas a productos de la región. Sin embargo la política de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en esta materia ha sido desde un principio especialmente activa, y desde una posición de intermediario entre los intereses de los productores de la región y la Administración Central, no se ha cejado en trasladar ante dichos organismos las inquietudes y aspiraciones de los productores que redunden en beneficio de la promoción de los productos de nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la denominación de origen queso manchego, hemos de manifestarle a su Señoría que aún antes que se produjera la actuación del Tribunal Supremo a que se hace referencia, esta Consejería ha mantenido periódicas reuniones con la Federación Regional de Fabricantes de Queso de Castilla y León, trasladando su problemática a las más altas instancias del M.A.P.A. como son el Director General de Política Alimentaria o incluso con el titular del Departamento.

Que con posterioridad al auto del Tribunal Supremo, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a través de la Dirección General de Industrias Agrarias sigue manteniendo un contacto constante con la Federación Regional de Fabricantes de Queso de Castilla y León, planteando ante la Administración Central fórmulas alternativas que permitan la mejor defensa de aquellos intereses, interin se mantiene subiudice la resolución definitiva de este tema.

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 365-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Convenio para instalaciones de teléfonos públicos en municipios de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 365-II

Excmo. Sr.:

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 365-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL GARCIA CANTALEJO, SOBRE INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El Convenio entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia y la Compañía Telefónica Nacional de España, para la extensión del servicio telefónico en el medio rural en la provincia de Segovia, se firmó en el mismo acto que los del resto de las provincias de la Comunidad Autónoma, el pasado 20 de Diciembre de 1985.

En el citado Convenio, se dispone una partida de siete millones y medio de pesetas aportada al cincuenta por ciento por la Junta de Castilla y León y la Diputación de Segovia, para instalar Abonos de Extrarradio en el máximo número posible de pequeños núcleos de población, comenzando por los de mayor número de habitantes.

Como todas las entidades de población de más de cincuenta habitantes en la provincia de Segovia, ya están dotadas de Teléfono Público de Servicio, la cantidad presupuestada se asigna para instalar los citados Abonos de Extrarradio en núcleos de menor número de habitantes y dado que éstos son treinta, estimo que la cantidad prevista en el Convenio no será suficiente para poner teléfono en todos ellos.

Valladolid, 10 de Febrero de 1986.

Fdo.: *Juan A. Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 366-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a deterioro de los leones del Puente de Carlos III en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 366-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR.

CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA, P. E. 366-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D. CARLOS LETONA BARRERO, REFERENTE AL DETERIORO DE LOS LEONES DEL PUENTE DE CARLOS III EN MIRANDA DE EBRO.

La Junta de Castilla y León es consciente del acusado deterioro de los leones del puente de Carlos III, en Miranda de Ebro, conocido y sentido por los vecinos de la mencionada ciudad y por su corporación municipal. Unos y otros entendemos que sería conveniente su recuperación.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León, al menos desde la Consejería de Educación y Cultura, no puede acometer las obras que serían para ello pertinentes, dado:

- a) que ni han sido declarados monumento ni se ha incoado el expediente de declaración, y
- b) que las limitaciones presupuestarias y el estado del Patrimonio histórico artístico de Castilla y León ni siquiera le permiten acometer obras en todos aquellos monumentos que requieren intervenir para asegurar una eficaz protección de los mismos.

No obstante, lo que la Consejería de Educación y Cultura sí podría, en el caso de que le fuera solicitada, es prestar su colaboración en los estudios previos del tratamiento superficial de la piedra, pues cuenta con el equipo técnico adecuado.

Valladolid, 17 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 369-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a en qué se han gastado las ayudas a agricultores afectados por las heladas, presupuestadas en 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 369-II

RESPUESTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA P. E. N.º 369, FORMULADA POR EL

PROCURADOR SR. SAINZ GARCIA, RELATIVA AL PAGO DE AYUDAS A LA REMOLACHA AFECTADA POR HELADAS.

Los 120.000.000 de pesetas correspondientes al presupuesto de 1984 que se pensaba destinar a ayudas a los agricultores afectados por heladas no se han gastado, ya que como remanentes del Capítulo I de dicho año, han pasado a formar parte del presupuesto de la Junta de Castilla y León para 1986.

La financiación de esas ayudas se ha producido efectivamente con cargo a economías generadas durante el año 1985, como se acordó por la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 132/1985 de 21 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 96, de 29 de noviembre de 1985, que modificó el Decreto 25/1985 de 21 de febrero.

La Junta de Castilla y León informa al Tribunal de Cuentas de todas aquellas cuestiones a que está obligado o que por dicho Tribunal le sean solicitadas, supuestos que no concurren en este caso.

Valladolid, 21 de febrero de 1986.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 370-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a relación nominativa de subvenciones a mataderos y mercados para 1984 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 4 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 370-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA N.º 370, FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. SAINZ GARCIA, RELATIVA A RELACION NOMINATIVA DE SUBVENCIONES DURANTE EL EJERCICIO 1984 A MATADEROS Y MERCADOS Y OTROS EXTREMOS.

Para una mejor explicación de la política de las subvenciones comprometidas en el ejercicio 1984 en mataderos y mercados, así como de las pagadas, adjuntamos como anejo una relación nominativa de las mismas comprensivas de la situación.

De dicho cuadro se deduce que la cuantía que representa subvenciones comprometidas y que no se van a poder utilizar por renuncia expresa de los municipios y aquellas otras que presumiblemente pueden correr igual suerte no superan los 7 millones de pesetas, por lo que como bien puede comprobar Su Señoría no supone ni el 5,5 % de los casi 130 millones de pesetas de subvenciones comprometidas.

En cuanto a qué se va a hacer con dichas diferencias, al provenir estas subvenciones del Fondo de Compensación Interterritorial, como acertadamente apunta Su Señoría, su indisposición supone la pérdida de aquéllas para la Comunidad Autónoma.

Por último, las subvenciones que se han otorgado a los Ayuntamientos no se han aprobado a la ligera, sino previa la aportación de las memorias, proyectos técnicos y demás requisitos establecidos en las normas que regulan su concesión y que suponen un compromiso a la vez que una voluntad expresa por parte de los Ayuntamientos de llevar a la práctica las obras subvencionadas cuyo incumplimiento así como sus consecuencias, como es obvio, sólo es imputable a aquéllos.

Valladolid, 25 de Febrero de 1986.

RELACION NOMINATIVA DE SUBVENCIONES COMPROMETIDAS EN EL EJERCICIO DE 1984 EN MATADEROS Y MERCADOS, ASI COMO LAS PAGADAS.

MATADERO	Subvención comprometida	Ejecutado y pagado	En trámite	Situación actual obras
AREVALO (Avila)	3.745.800	3.745.800		
AVILA	8.959.996	7.121.144		Ejecutando obras
ARANDA DE DUERO (Burgos)	3.062.040			Finalizando obras
SALAS DE LOS INFANTES (Burgos)	8.500.000	5.036.021		Ejecutando obras
LA BANEZA (León)	3.800.000	—		Ejecutando obras
PONFERRADA (León)	6.400.000	—	5.929.473	Existe Cdo. no pagado resto: ejecutando obras
GUARDO (Palencia)	2.600.000	—		Ejecutando obras
CUELLAR (Segovia)	3.600.000	—	2.734.240	Ejecutando obras
EL ESPINAR (Segovia)	1.853.556	1.613.311		Ejecutando obras
ALMAZAN (Soria)	2.435.055	—	2.435.055	Pendiente pago
BURGO DE OSMÁ (Soria)	2.400.000	2.400.000		
MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)	2.851.207	596.465		Ejecutando obras
BENAVENTE (Zamora)	5.000.000	5.000.000		

GALENDE (Zamora)	1.600.000	—		Ejecutando obras
TORO (Zamora)	1.800.000	1.539.849		Ejecutando obras
ZAMORA	5.485.440	—		Ejecutando obras
LA ADRADA (Avila)	1.000.000	—		Acabado
MUÑICO (Avila)	1.000.000	—		Renuncia
NAVALMORAL (Avila)	1.000.000	—		Renuncia
NAVARREDONDA DE GREDOS (Avila)	1.000.000	—		Proyecto técnico (no empezado)
PIEDRAHITA (Avila)	1.000.000	—		Acabado
BELORADO (Burgos)	1.000.000	1.000.000		
LERMA (Burgos)	1.000.000	—		No iniciado (no renuncia)
QUINTANAR DE LA SIERRA (Burgos)	1.000.000	—		Ejecutando obras
VILLADIEGO (Burgos)	1.000.000	—		Ejecutando obras
ASTUDILLO (Palencia)	1.000.000	1.000.000		
BALTANAS (Palencia)	1.000.000	1.000.000		
HERRERA DE PISUERGA (Palencia)	1.000.000	1.000.000		
VENTA DE BAÑOS (Palencia)	1.000.000	1.000.000		
VILLARRAMIEL (Palencia)	1.000.000	1.000.000		
BENAVIDES DE ORBIGO (León)	1.000.000	—		Ejecutando obras
BONAR (León)	1.000.000	—		Ejecutando obras
POLA DE GORDON (León)	1.000.000	—		Ejecutando obras
SANTA MARIA DEL PARAMO (León)	1.000.000	—		Ejecutando obras
VALDERAS (León)	1.000.000	—		Ejecutando obras
VILLAFRANCA DEL BIERZO (León)	1.000.000	—		No iniciado
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	1.000.000	—		Ejecutando obras
PEÑARANDA (Salamanca)	1.000.000	—		Ejecutando obras
VITIGUDINO (Salamanca)	1.000.000	—		Pasa P. I. Mataderos
ALBA DE TORMES (Salamanca)	1.000.000	—		No iniciado
LEDESMA (Salamanca)	1.000.000	—		Ejecutando obras
AGUILAFUENTE (Segovia)	1.000.000	—		Ejecutando obras
AYLLON (Segovia)	1.000.000	1.000.000		
BOCEGUILLAS (Segovia)	1.000.000	1.000.000		
CARBONERO (Segovia)	1.000.000	1.000.000		
COCA (Segovia)	1.000.000	—		Ejecutando obras
PRADENA (Segovia)	1.000.000	1.000.000		
SEPULVEDA (Segovia)	1.000.000	1.000.000		
AGREDA (Soria)	1.000.000	—		Pasa a P. I. Mataderos
COVALEDA (Soria)	1.000.000	—		Ejecutando obras
MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)	1.000.000	1.000.000		
PEÑAFIEL (Valladolid)	1.000.000	1.000.000		
TORDESILLAS (Valladolid)	1.000.000	—		No iniciado
VILLALON (Valladolid)	1.000.000	1.000.000		
TOTAL MATADEROS	102.092.094	41.052.590	11.098.768	
MERCADO DE GUIJUELO (Salamanca)	6.752.815	6.752.815		
MERCADO DE SALDAÑA (Palencia)	995.000	995.000		
MERCADO DE SALAMANCA	20.000.000	20.000.000		
TOTAL MERCADOS	27.747.815	27.747.815		
TOTAL MERCADOS Y MATADEROS	129.839.909	68.800.405	11.098.768	

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 373-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a I Festival Coral de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 373-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR.

CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA P. E. 373-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR BURGOS D. CARLOS LETONA BARRERO, ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, REFERENTE AL I FESTIVAL CORAL DE CASTILLA Y LEON.

1.º — El I Festival Coral de Castilla y León pretendió a un tiempo servir de estímulo para las formaciones corales de nuestra Región y satisfacer a una afición felizmente cada vez más numerosa y entendida. Teniendo esto en cuenta, los criterios de selección de las corales participantes no podían ser otros que aquellos que, partiendo de la exigencia de una indispensable calidad, permitieran la presencia en el Festival de la más amplia variedad de estilos, repertorios y procedencia territorial.

2.º — Los futuros festivales estarán, lo mismo que el primero, abiertos, en principio, a todas las corales de la Región, utilizándose criterios de se-

lección semejantes a los empleados en la convocatoria de 1985.

3.º — El presupuesto del Festival fue de 5.000.000 de pesetas, cargándose el gasto a la partida presupuestaria 04.04.033.266.

Valladolid, 14 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 374-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a participación de Coros jóvenes en el encuentro Nacional de Polifonía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 374-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA P. E. 374-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR BURGOS D. CARLOS LETONA BARREDO, ADSCRITO AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, REFERENTE A LA PARTICIPACION DE COROS JOVENES EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE POLIFONIA.

La Consejería de Educación y Cultura ha convocado por orden de fecha 22 de enero de 1986 (B. O. C. y L. n.º 10, de 3 de febrero de 1986) los Encuentros Castellano-Leoneses de Polifonía 1986, para Coros Juveniles. En la base sexta del Anexo a dicha Orden se indica que «un comité nombrado al efecto seleccionará dos coros, uno para participar en el Encuentro Nacional de Polifonía 1986, convocado por el Ministerio de Cultura, que deberá atenerse a los requisitos señalados en la Orden de 17 de octubre (B. O. E. 272, de 13 de noviembre de 1985), y otro que participará junto con el anterior en una gira de tres conciertos organizada por la Consejería de Educación y Cultura durante 1986».

La Dirección General de Juventud y Deportes ha asegurado, mediante la oportuna comunicación, la participación de nuestra Comunidad en el En-

cuentro Nacional organizado por el Instituto de la Juventud.

Valladolid, 14 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 375-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones y ayudas a Centros de Servicios Sociales en la Capital y Provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 375-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 375-I formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Bienestar Social, ha destinado, en el ejercicio presupuestario correspondiente a 1985 la cantidad de 391.216.764,— pesetas, para subvencionar actividades, mantenimiento y reforma de centros de Servicios Sociales (capítulo IV de los Presupuestos). De dicha cantidad 60.800.000,— pesetas han ido a la provincia de Burgos, desglosadas como sigue: 39.964.000,— pesetas a Burgos capital y 20.836.000,— pesetas a la provincia.

Valladolid, 11 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 376-II, a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a subvenciones a la Asociación Cultural La Cuerda y datos referidos a dicha Asociación, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 29 de Enero de 1986.

Fuensaldaña, 3 de Marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 376-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA P. E. 376-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR BURGOS D. FRANCISCO MONTOLYA RAMOS, ADSCRITO AL GRUPO REFORMISTA DEMOCRATICO, REFERENTE A SUBVENCIONES A LA ASOCIACION CULTURAL LA CUERDA.

La resolución de la convocatoria de subvenciones a grupos y asociaciones culturales para la realización de actividades y para la adquisición de mobiliario y equipamiento (Ordenes de 18 de Abril de 1985) supuso, para la provincia de Burgos, la adjudicación de subvenciones a 33 entidades, con un montante global de 5.500.000,— ptas., por el primer concepto, y 2.650.000,— ptas., a 20 grupos y asociaciones, por el segundo. Entre ellas se cuenta, no en primer lugar en cuanto a la canti-

dad otorgada, la Asociación Cultural «La Cuerda» a la que fueron adjudicadas 400.000,— ptas. para la realización de actividades, y 300.000,— ptas., para la adquisición de mobiliario y equipamiento.

La primera de ellas se concedió teniendo en cuenta la amplitud, variedad, e interés del programa presentado que, evaluado económicamente en 1.840.000,— ptas., abarcaba desde representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, conferencias y exposiciones de artes plásticas, hasta excursiones y viajes culturales por la región. Con respecto a la subvención de equipamiento, se tuvo en cuenta que, siendo esta asociación cultural de creación reciente, sus necesidades eran lógicamente mayores que las de otras asociaciones más consolidadas. Es de advertir que hasta el momento no se ha librado cantidad alguna pues no se ha producido la justificación de los gastos que las referidas órdenes de convocatoria exigen.

Los datos de la Asociación son los siguientes:

ENTIDAD: Asociación Cultural «La Cuerda».

DOMICILIO SOCIAL: Avd. Reyes Católicos, 21.

CODIGO DE IDENTIFICACION FISCAL:
G09047689.

PRESIDENTE: Julián Ruiz Orcajo.

Valladolid, 21 de Febrero de 1986.

EL CONSEJERO,
Justino Burgos González